



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Cali

### RESOLUCIÓN N° 36/2017

(Modificación de la *Beca Magis* del “Programa integral de becas para favorecer la calidad académica y contribuir al fortalecimiento de la responsabilidad social universitaria”)

#### EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo de la Seccional por medio del Acuerdo 111/16 actualizó la Beca Magis del “Programa integral de becas para favorecer la calidad académica y contribuir al fortalecimiento de la responsabilidad social universitaria”.
2. Que, a través del programa de becas, la universidad tiene como objetivo general premiar la excelencia académica en la educación superior, promover la igualdad de oportunidades, facilitar la inclusión a nuestro proyecto educativo, y disminuir la deserción académica por motivos económicos.
3. Que, con el objetivo de estimular y premiar la excelencia académica de los estudiantes, se ha estimado conveniente modificar lo concerniente a la “Beca Magis”, la cual hace parte del programa de becas regulado por el Acuerdo 110/15.
4. Que la presente Resolución se expide en virtud de la facultad reglamentaria otorgada por el Consejo Directivo al Rector, según el Artículo Tercero del Acuerdo 111/16.
5. Que los Estatutos de la Universidad en su número 151 disponen que al Rector de la Seccional le corresponde ejecutar lo establecido por el Consejo Directivo de la Seccional.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar lo correspondiente a la *Beca Magis* del “Programa integral de becas para favorecer la calidad académica y contribuir al fortalecimiento de la responsabilidad social universitaria” de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El artículo Tercero del Acuerdo N° 110/15 quedará de la siguiente forma:

**Beca Magis.**

- **Objetivo:** Premiar la excelencia académica de los aspirantes a los programas de pregrado de la Universidad.
- **Dirigido a:** Estudiantes que ingresan a primer semestre de pregrado.
- **Periodicidad:** Semestral.

**3.1. Apoyo económico para primer semestre y auxilio de movilidad internacional.** Para el primer semestre, la beca Magis aplicará descuentos sobre los precios de matrícula. Adicionalmente, para los estudiantes que conserven la beca, otorgará un auxilio de movilidad internacional. Ambos beneficios se registrarán por los siguientes valores:

**a) Magis Excelencia:**

**Para los estudiantes que presentaron la prueba de estado hasta un año antes a la admisión de un programa de pregrado:**

Primer Semestre	Puntaje Prueba de Estado	Descuento Matrícula - No incluye Medicina	Auxilio de Movilidad Internacional
		Programas de pregrado	
	435 en adelante	100%	10 SMLV

Primer Semestre	Puntaje Prueba de Estado	Descuento Matrícula	Auxilio de Movilidad Internacional
		Programa de Medicina	
	420 en adelante	60%	10 SMLV

**b) Magis Futuro.**

**b.1.- Para los estudiantes que presentaron la prueba de estado hasta un año antes a la admisión de un programa de pregrado:**

Primer Semestre	Puntaje Prueba de Estado	Descuento Matrícula - No incluye Medicina	Auxilio de Movilidad Internacional
		Programas de pregrado	
	421- 434	80%	8 SMLV